

**Universidad Del Sureste.**

**DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO**

**Unidad IV**

**Gladis Adilene Hernández López  
Luvy Darseth Morales Suárez.**

**Cuadro Sinóptico.**

**29/JULIO/20**



# PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Concepto y ¿En qué consiste?

Es el pago adicional a los trabajadores de planta, que por el tiempo laborado, el Patrón está obligado a otorgar. Comprende que dentro del salario del trabajador que percibe, al momento de terminar la relación laboral, por renuncia o muerte, alguna discapacidad o jubilación, tienen derecho a recibir una prima de antigüedad.

Base Jurídica

**Art. 167 LFT**

Consiste en el importe de 12 Días de salario, por cada año de servicios, o en el caso a los trabajadores que se separan voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido, por lo menos, quince años de servicios. (De forma justificada)

2 Puntos importantes.

El monto de la prima de antigüedad no puede ser inferior a uno o superior a dos salarios mínimos.

En caso de que no se labore el año completo, se pagará su parte proporcional de acuerdo al tiempo trabajado durante el año.

¿Quién tiene derecho a la prima de antigüedad?

El trabajador que se separe voluntariamente de su empleo, siempre que haya laborado 15 años o más.

El trabajador que sea separado sin causa justificada por su patrón (despido injustificado).

El trabajador que decida separarse por causa justificada atribuible por el patrón.

El trabajador que sea separado por causa justificada imputable a él.

Y en el caso de muerte del trabajador, sus beneficiarios

Incumplimiento del patrón

Es obligación del patrón cumplir correctamente con la integración de documentos y del expediente del trabajador en el caso de una demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje

Del derecho de las trabajadoras y menores de edad

**DERECHO A LA MATERNIDAD**

La legislación en materia laboral reconoce que la mujer, en la actualidad participa de manera importante dentro del trabajo, tal es así que dentro del art 166 de la LFT establece que en el caso que peligre la salud de la mujer y la del producto, durante los periodos más importantes del desarrollo, podrá suspender sus labores sin riesgo a perder el salario, además del derecho a sus prestaciones.

**DERECHO AL TRABAJO**

Para los menores de edad entre los 15 a los 18 años, el trabajo será inspeccionado por la Dirección Federal del Trabajo.

La OIT

La Organización Internacional del Trabajo, es aquella autoridad que protege los derechos de mujeres y hombres trabajadores en materia internacional, se basa en principios como la libertad, la igualdad, la seguridad y la dignidad humana. Los objetivos principales de la OIT consisten en la promoción de los derechos laborales, conformada por 178 países y busca garantizar que las normas laborales sean respetadas tanto en sus principios básicos como en su aplicación práctica en cada uno de los países del mundo.